

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de esta ciudad de Rosario, se ha dispuesto comunicar al codemandado, Sr. Fernando A. Pípan, que atento a su no comparecimiento en autos: ESCOBAR, VERONICA A. c/PIPAN, OBRAS Y SERVICIOS Y OT. s/Cobro de pesos, Expte. Nº 2269/09, se le ha nombrado como defensora ad-hoc a la Dra. EVANGELINA LARDOLE, quien ya ha aceptado el cargo y además que se ha fijado en autos fecha para audiencia de art. 51 CPL para el día 5 de Marzo de 2012 a las 8:30 horas, a la que Ud. deberá comparecer bajo los apercibimientos de ley. Se transcriben a sus efectos: Se transcriben a sus efectos: Art. 51: "Audiencia de trámite: Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I - Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines; 1 - Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2 - Simplificar las cuestiones litigiosas; 3 - Aclarar errores materiales; 4 - Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso, c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II - Continuación del debate :a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de la reconvencción por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva, ni Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV - Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un mínimo de veinte días más; b) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura "ARTICULO 52. a) Si ambas partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causa fehacientemente justificada, se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días. b) Si una de las partes no concurriera sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente, c) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia, se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiere contestado con anterioridad, se proveerán las pruebas de las excepciones y se rendirán en el período respectivo, d) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia, una con causa justificada y otra sin ella, se procederá del modo siguiente: si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al solo fin de conciliar y de que aquélla, en su caso, conteste las excepciones y reconvencción opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquélla parte ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes". Art. 66: "Notificación. Apercibimiento: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolverte será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario". Se aclara expresamente que la presente deberá publicarse sin cargo atento corresponder a un juicio laboral. Rosario de Octubre de 2011. Pedro Daniel Herrero, secretario.

S/C 151869 Nov 11 Nov 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO SA c/OJEDA RAMÓN s/Ejecutivo, Expte. N° 879/09 ha dispuesto. Rosario, 7/09/09. "Agréguese las constancias acompañadas. Declárese la rebeldía de la demandada y siga el juicio sin darle representación. Notifíquese". Rosario, 2/03/10. "Cítese de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese las constancias acompañadas". Rosario, 7 de Noviembre de 2011. Santiago M. Malé Franch, secretario en suplencia.

§ 11 151825 Nov 11 Nov 16

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. 8va. Nom. de Rosario en los autos GARCIA FELIPE y Ot. c/EQUIPO S.R.L. s/Demanda Escrituración, Expte. N° 492/10, ha dispuesto. Rosario, 10/06/2010. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Noviembre de 2011. Santiago M. Male Franch, secretario.

§ 11 151824 Nov 11 Nov 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ALEGRE RICARDO FABIAN s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 149/07, ha resuelto ordenar llevar adelante en un todo la ejecución contra bienes de Alegre Ricardo Fabián, hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma de \$ 563.21 con más sus intereses. Seguidamente se transcribe la Resolución que ordena la medida: "N° 7801 - Rosario, 17 de Octubre de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de Alegre Ricardo Fabián hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma de \$ 563.21 con mas los intereses calculados de documentos a 30 días del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y punitivos en un 50% de los anteriores. Costas a la demandada (art. 251 del CPC). Difiérese la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Federico Amsler, Juez; Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 151856 Nov 11 Nov 16

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, en Autos TARJETA NARANJA S.A. c/RAVA JOSÉ LUIS s/Cobro de pesos, Expte. N° 718/09, se ha ordenado mediante decreto de fecha 6 de Agosto de 2009, que se cite a Rava, José Luis, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Dicho decreto se transcribe textualmente "Rosario, 06 de Agosto de 2009, por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley N° 718/09. Rosario, Noviembre de 2011. Jessica María Cinalli, secretaria.

§ 11 151806 Nov 11 Nov 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Nro. 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ARIAS MIRTA EUGENIA s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1336/08, ha citado y emplazado a la demandada Arias Mirta Eugenia a comparecer a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 25 de Marzo de 2008. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1336/08). Fdo.: Dr. Amsler (Juez) - Patricia Silvestri, secretaria.

S/C 151855 Nov 11 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/LODIS, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. N° 798/10, en fecha 02/09/10, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Luis Alberto Lodis, a fin de comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Otro: Rosario, 27 de Abril de 2011. Cítese de remate a la demandada en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la cédula

debidamente diligenciada que acompaña. Otro: Rosario, 09 de Mayo de 2011. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula conforme las facultades conferidas por el art. 62 inc. 8 del C.P.C. Fecho: informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Fdo. Eduardo Oroño (Juez). María Silvia Beduino, secretaria.

§ 11 151810 Nov 11 Nov 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: E.P.E. c/ZAPATA AYALA ADRIANA MARISA y OT. s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 2779/09, ha declarado Autos para Sentencia como acto previo a resolver. Seguidamente se transcribe el Decreto que ordena la medida: "Rosario, 05 de Octubre de 2011; Autos para Sentencia. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Federico Amsler (Juez); Mabel Fabbro (Secretaria). Rosario, 3 de Noviembre de 2011.

S/C 151854 Nov 11 Nov 16

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/SUCH, GERMAN s/Demanda Ordinaria, Expte. Nº 1197/03, se ha declarado rebelde al demandado Such, Germán, D.N.I. 22.578.515. Rosario, 27 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Cicuto (Juez) - Raquel A.M. Badino, secretaria.

§ 11 151821 Nov 11 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Cristian Martínez ante su incomparecencia, que en autos GODOY, JORGE NELSON c/MARTINEZ CRISTIAN s/Daños y Perjuicios CUIJ 21-00136094-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de Octubre de 2011. A los fines solicitados y bajo los apercibimientos de ley, fíjase nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 28/11/11 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos a publicar por dos días. Fdo: Dr. Eduardo Martínez Thoss - Juez- Dra. Liliana Paulinelli - Secretaria.

§ 11 151812 Nov 11 Nov 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARTOLOME OSVALDO RUBULOTTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del a término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Noviembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 151785 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, en Autos: PINAZO, ISABEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 760/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pinazo Isabel, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Noviembre de 2011. Jessica María Cinalli, secretaria.

§ 15 151805 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, en Autos: ACOSTA, MARIA ROSA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1001/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Acosta María Rosa, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Noviembre de 2011. Jessica María Cinalli, secretaria.

§ 15 151803 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de NICASIA FAUSTINA GROTTO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Noviembre de 2011. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 15 151823 Nov 11 Nov 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña FALVO GLADYS IMAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 27 de Octubre de 2011. Elvira Sauan, secretario.

\$ 15 151820 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CORIGLIANO, JUAN, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de Noviembre de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 151788 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de VEGA, DOMINGO DESILO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 07 de noviembre de 2011. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 151787 Nov 11 Nov 25

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don IGNACIO HLOUSEK, de doña VILMA TERESA CORTOPASSI y de doña LIDIA HLOUSEK, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 04 de Noviembre de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 151790 Nov 11 Nov 25

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ENZO SANABRIA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 04 de noviembre de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 151791 Nov 11 Nov 25

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN MANUEL GOROSITO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 04 de noviembre de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 151792 Nov 11 Nov 25

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ALBERTO TOLOZA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 03 de Noviembre de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 151789 Nov 11 Nov 25

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don OSCAR FLORENTINO BUSTOS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 04 de Noviembre de 2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 151797 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Herrera Gilda Ramona, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: HERRERA GILDA RAMONA s/Sucesión; Expte. 9298/11. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 07 de Noviembre de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 15 151822 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12da. Nominación de Rosario, Dr. Belliza, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: RIPARI CESAR s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 814/2011. Se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Cesar Ripari, C.I. 456.311, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 15 151813 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Ramón Rodolfo Mega, L.E. 05.992.301, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MEGA, RAMON RODOLFO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 831/2011. Rosario, Octubre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 151886 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL FRANCISCO PECCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del a término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Noviembre de 2011. Agustina Fillipini, secretaria.

\$ 15 151786 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA CASILDA ACOSTA, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de Octubre de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 151838 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA AGUEDA LEONARDI y ROSA JUANA BELTRAN, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de octubre de 2011. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 151837 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO OMAR SANCHEZ, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Octubre de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

§ 15 151836 Nov 11 Nov 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. EDUARDO OROÑO, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: AGUSTÍN CARABALLO, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 151807 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don RUBEN ALFONSO AMOROSO y HERMINIA OIGA VANUNCHI, por diez días, para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, de Noviembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 151892 Nov 11 Nov 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: AMADEO ALBINO BERGAMASCHI, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Graciela Fournier secretaria. María Silvia Beduino, secretaria en suplencia.

§ 15 151808 Nov 11 Nov 25

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 con Sede en Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don JULIO ANTONIO BULGHERONI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez en Subrogante). Rufino, 5 de Agosto de 2011. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 151796 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 con Sede en Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez Subrogante); el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña ECHEVARRÍA, FELICIANA MÁXIMA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez Subrogante); Jorge M. Meseri (Secretario). Rufino, 31 de octubre de 2011.

§ 18 151793 Nov 11 Nov 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don OSVALDO COSTANSI y doña JULIA ORTENCIA AVALO, para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: COSTANSI OSVALDO Y AVALO JULIA ORTENCIA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. Nº 741 - 2011; Melincué, 17 de Octubre de 2.011. Estanislao Surraco, secretario.

§ 15 151860 Nov 11 Nov 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (SF), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Domingo Fulcheri, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. FULCHERI, ANGEL DOMINGO s/Sucesión; (Expte. Nro. 1097/2011. Melincué, 2 de Noviembre de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

§ 15 151831 Nov 11 Nov 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/PRESTA, RAÚL VICTORIO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 640/2011, se ha dispuesto hacer saber al Sr. Presta, Raúl Victorio, D.N.I. Nº 29.533.817, lo siguiente: "Venado Tuerto, 27 de Septiembre de 2011. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez Subrogante); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Venado Tuerto, 7 de Octubre de 2011. Lidia E. Barroso, secretaria.

§ 11 151814 Nov 11 Nov 16

En los autos caratulados MANAVELLA, LETIZIA s/Sucesorio, Expte. Nº 1019 Año 2011, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LETIZIA MANAVELLA, L.C. 1.110.136, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del territorio de ley. Venado Tuerto, 3 de Noviembre de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

§ 18 151887 Nov 11 Nov 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Sustancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Nélide Angelino, L.C. Nº 1.112.660, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. Autos: ANGELINO, ELSA NELIDA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1200/2011. Fdo.: Walter Bournot, secretario. Venado Tuerto, 31 de Octubre del 2011. A. Walter Bournot, secretario.

§ 15 151839 Nov 11 Nov 25